

Expediente n.º: 552/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASSOCIACIÓ DE FESTERS

Fecha de iniciación: 19/06/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
[En su caso] Solicitud de la persona interesada	18/06/2026 14:55 /2026-E-RC-633	
Propuesta Órgano gestor	19/06/2026	
Providencia de Alcaldía	19/06/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	19/06/2026	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	19/06/2026	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación

- Partida 338/480; Subvención Comisión de fiestas: Importe 26.400 euros

A la siguiente asociación:

1. **ASSOCIACIÓ DE FESTERS SANT JOAN, con CIF 53108965G**, cuyo objeto social es es la organización, promoción y gestión de las fiestas patronales y populares del municipio, especialmente las fiestas de San Juan de Mosquera

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de Treinta y seis mil trescientos EUROS - 26.400 EUROS -

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31.07.2026.

La documentación que se exige a la asociación que percibe la subvención aprobada en esta Resolución será la siguiente:

1. *Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno,*



aceptando la subvención.

2. *Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.*
3. **Relación clasificada de gastos:** Listado numerado de facturas, indicando proveedor, concepto, fecha e importe.
4. **Facturas originales:** Documentos válidos en derecho que acrediten el gasto. Deben ir dirigidas a la asociación y estar fechadas dentro del periodo de ejecución.
5. **Justificantes de pago:** Transferencias bancarias o certificaciones de pago que demuestren que el dinero ha salido de la cuenta de la asociación
6. **Declaración responsable:** Escrito firmado por el representante legal indicando que se cumplen los requisitos y fines para los que se concedió la ayuda Certificado del cumplimiento de la finalidad.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-0299 Fecha: 29/06/2026

Cód. Validación: 79X927HP9FKW33CF3ZMNNKHZ
Verificación: <https://alcalali.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

